

MECENAZGO MOTOMUR

BASES DE LOS PROGRAMAS

FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2025.

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL MOTOCICLISMO



A) Promoción del Motociclismo en la Región de Murcia y Selecciones Regionales Motociclismo.

Ambos programas se implementarán por la propia FMRM así;

- La promoción del motociclismo colaborando con las entidades deportivas en conseguir un calendario de pruebas y carreras del más alto nivel
- “Motociclismo, selecciones regionales”, Participación de la selección de la Región Murcia de motociclismo en las competiciones del Campeonato de España de las autonomías y en las diferentes competiciones tanto nacionales o internacionales que se puedan organizar por la Federación Española de Motociclismo.

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- Nombrar un seleccionador por cada especialidad
- Nombrar un director deportivo de cada especialidad

B) Promoción del deporte base.

- **PROGRAMAS DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PROMOCION DEL DEPORTE BASE**

En el marco del programa “**Motociclismo Deporte Base Región de Murcia**”, entre otras actuaciones que se puedan determinar, se establece un programa de ayudas para el año 2025, con las siguientes líneas de acción:

- Participación de entidades deportivas en competiciones de deporte base organizada por esta Federación Autónoma o por la Federación Española).

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades deportivas que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- En el caso de entidades deportivas que no sean federaciones deportivas, estar dadas de alta en las correspondientes Federaciones Deportivas Oficiales.
- Haber participado en alguna competición oficial (año anterior o presente) en cualquiera de las categorías/modalidades reconocidas por su Federación.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.
- **Preparación y/o participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales de esta Federación o de la Federación Española.**

Podrán ser beneficiarios de esta línea de ayudas los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- Tener licencia federativa en vigor expedida por la FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA REGION DE MURCIA.
- No estar sancionado en firme por dopaje.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.
- Haber participado en alguna competición oficial (año anterior o presente) en cualquiera de las categorías/modalidades reconocidas por su Federación, siempre catalogada como deporte base
- **Organización de actividades deportivas.**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las **entidades de ámbito deportivo/federativo** que organicen actividades deportivas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- En el caso de entidades deportivas que no sean federaciones deportivas:
 - Estar dadas de alta en las correspondientes Federaciones Deportivas oficiales.
 - Estar inscritas en el Registro de Entidades Deportivas correspondiente.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.

C) Competición de clubes No profesionales en competiciones regulares o ligas.

• PROGRAMAS DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETICION NO PROFESIONALES

En el marco del programa “**Motociclismo, Clubes No profesionales de la Región de Murcia**”, entre otras actuaciones que se puedan determinar, se establece un programa de ayudas para el año 2025, con las siguientes líneas de acción:

• Participación de entidades deportivas en competiciones NO PROFESIONALES.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades deportivas que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- En el caso de entidades deportivas que no sean federaciones deportivas, estar dadas de alta en las correspondientes Federaciones Deportivas Oficiales.
- Haber participado en alguna competición oficial (año anterior o presente) en cualquiera de las categorías/modalidades reconocidas por su Federación.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.

• Organización de actividades deportivas.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las **entidades de ámbito deportivo/federativo** que organicen actividades deportivas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- En el caso de entidades deportivas que no sean federaciones deportivas:
 - Estar dadas de alta en las correspondientes Federaciones Deportivas oficiales.
 - Estar inscritas en el Registro de Entidades Deportivas correspondiente.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.

D)Competición de deportistas Individuales en competiciones regulares no profesionales.

- **PROGRAMAS DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES EN COMPETICIONES REGULARES NO PROFESIONALES**

En el marco del programa “**Motociclismo, deportistas individuales competiciones regulares no profesionales**”, entre otras actuaciones que se puedan determinar, se establece un programa de ayudas para el año 2025, con las siguientes líneas de acción:

- **Preparación y/o participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales de esta Federación o de la Federación Española.**

Podrán ser beneficiarios de esta línea de ayudas los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto deportivo que cumpla con los objetivos del programa.
- Tener licencia federativa en vigor expedida por la FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA REGION DE MURCIA.
- No estar sancionado en firme por dopaje.
- No tener sanción disciplinaria o administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave.

Haber participado en alguna competición oficial (año anterior o presente) en cualquiera de las categorías/modalidades reconocidas por su Federación, siempre catalogada como deporte base